ACTA DE PRÓRROGA APERTURA DE OFERTAS

CD N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS – AD REFERENDUM"; ID 421.370

En la Ciudad de Asunción, a los **Trece (13) días** del mes de **diciembre** del año dos mil **veinte** y **dos,** siendo las 09:00 horas, en la Unidad Operativa N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" cito en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelos -5to Piso-, se reúnen: la Lic. Myriam Cáceres, la Sra. Karen Godoy, funcionarias de la UOC, el TSB. Humberto Melgarejo, funcionario del Dpto. de Control Interno y el Abg. Cesar Bordón, Funcionario de Asesoría Jurídica en representación de la Convocante, a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres para la **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS – AD REFERENDUM"; ID 421.370** con la salvedad de que cumplida la hora tope de presentación de ofertas se recibieron solo dos sobres, de las Empresas; **LG TRADING de Lourdes Gimenez Y PRINTEC S.A**

Teniendo en cuenta la LEY Nº 2051 ESTABLECIDO en el Art. 34, inciso C; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; y de la RESOLUCIÓN DNCP 522/2015 de fecha 24/02/2015 "POR LA CUAL... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS", la Convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres, según se establece en el SICP.

Terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido por parte de las personas arriba mencionadas, firman el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 hs. del día mencionado al inicio.

Sra. Karen Godoy
UOC N°05

Lic. Myriam Cáceres
Jefa de UOC N° 05

TBS. Humberto Melgarejo
Control Interno

Abg. Cesar Bordón
Asesoria Juridica